

Acta de la sesión del Consejo Escolar Municipal de Burjassot

Identificación de la sesión

Nº: 3

Carácter: ordinaria

Fecha: 10 de julio de 2023

Horario: 11:45 – 13:28

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento

Asistentes:

Manuela Carrero García, presidenta

María Martínez Perpiñá, secretaria

Estefanía Ballesteros Martínez

Pilar Royo Barrachina

César Romero Maza (en sustitución de Manuel Monje Martínez)

Teresa Jordan i Pla

Ana Belén Barberá Gutiérrez (en sustitución de Virginia Cuadra Romero) Se ausenta a las 13h.

Emiliana Muñoz Moreno

José Muela Calles

María Ángeles Montero García (en sustitución de Beatriz Calvo Sanchis)

José Manuel Galeano Hoyas

Herminia Losa Camacho

María Amparo Prats Benavent

Mª Yolanda López Lázaro

Salvador Varea Burguete (en sustitución de Ana Fe Sánchez Díaz). Se incorpora a las 12:12h.

Raquel Zamora Ferrer

Jesús Yagüe García

Sara Nacher Salcedo (en sustitución de Ramón Hurtado Bellver)

Beatriz Moraga Blázquez

Ausentes

Carmen Illueca Ródenas

Mª Fe González Alarcón

Mª del Carmen Martínez Candela

Elena Navarro Miralles

María Ángeles Espí Cubells

Josep Manel San Fèlix Górriz

Mª Gabriela Martínez de Juan

Salvador Colomar Gisbert

Rafael Atienza Blasco

Francisco José Pérez García (excusa su asistencia)

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

Dña. Manuela Carrero García convoca de manera ordinaria la sesión y comprobada la existencia de quorum adecuado, abre la sesión.

Primero. Aprobación del acta anterior.

Se aprueba por unanimidad.

Segundo. Toma de posesión de nuevos miembros.

Toma posesión Arsenio Moraga Tébar como representante sustituto de la Federación de las Asociaciones de Vecinos.

Tercero. Dación de cuentas de los Programas de Formación de Cualificación Básica.

Dña. Pilar Royo Barrachina explica que constituyen una oferta formativa, adaptada a las necesidades específicas del alumnado que ha abandonado la enseñanza reglada sin haber conseguido los objetivos previstos en la Educación Secundaria Obligatoria. El objetivo de estos cursos es el de favorecer la inserción laboral y la reincorporación educativa del alumnado, reduciendo sus dificultades de acceso a un puesto de trabajo, a través del aprendizaje de un oficio y de la adquisición de actitudes y hábitos laborales. Van dirigidos a jóvenes entre 16 y 21 años, que no hayan obtenido el título de Graduado en ESO.

Para el curso 2023 – 2024, el Ayuntamiento de Burjassot en las instalaciones de CEMEF SLU, tiene autorizadas cuatro especialidades de Cualificación Básica. Son cursos aprobados pendientes de resolución:

- Operaciones de Fontanería y Calefacción-climatización doméstica.
- Operaciones Básicas de Cocina.
- Operaciones de fabricación mecánica.
- Arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel.

El procedimiento de inscripción y matriculación será VÍA TELEMÁTICA a través del siguiente enlace <https://portal.edu.gva.es/telematricula/es/inicia-proceso-de-admision/>, siendo el calendario publicado para la matriculación en estos programas:

- Publicación oferta formativa 15 de junio de 2023.
- Presentación de solicitudes de admisión: del 3 al 9 de julio de 2023.
- Comprobación de duplicidades del 11 al 12 de julio de 2023.
- Publicación de vacantes el 3 de julio de 2023.
- Importación por parte de los centros de las solicitudes grabadas en el telemático: del 10 y 11 julio de 2023.
- Publicación de las listas provisionales de admitidos: 14 de julio de 2023.

- Presentación de reclamaciones ante la dirección del centro: del 14 al 17 de julio de 2023.
- Publicación en los centros de las listas definitivas del alumnado admitido: el 21 de julio de 2023.
- Presentación de alegaciones ante la comisión sectorial de forma telemática del 21 al 24 de julio de 2023.
- Resolución de alegaciones a las listas definitivas: hasta el 4 de agosto de 2023.
- Plazo de formalización de matrícula para el alumnado admitido en el proceso ordinario: 24 al 28 de julio de 2023.
- Plazo de formalización de matrícula de plazas vacantes en la entidad: del 4 al 7 septiembre del 2023.

En caso de alumnado interesado, enviarlo a CEMEF SLU.

Cuarto. Dación de cuentas sobre la Comisión Municipal de Absentismo escolar.

Dña. Pilar Royo Barrachina dice que el 7 de marzo se presentó el PMAE y explica que se creó una Comisión Municipal de Absentismo Escolar. Hay tres fases:

Preventiva.

- Constitución de la Comisión
- Revisión del PMAE
- Diseño de campaña de sensibilización

Teniendo en cuenta los centros escolares (sólo ha presentado su informe IES Vicent Andrés Estellés).

Intervención (casos de absentismo grave o crónico, es decir, más del 25% de faltas no justificadas). Deben presentar los casos por sede electrónica y se han realizado dos convocatorias desde su constitución. En la primera se trataron 6 y en la segunda 11 casos.

Evaluación y mejora. Informe anual de la Comisión de Absentismo a partir de las memorias de los centros educativos y se elevará al CEM. La finalidad es la evaluación de las acciones realizadas y proponer escenarios de mejora.

D. César Romero Maza explica que con los cambios directivos próximos y, por lo tanto, de miembros en las comisiones, debe haber una buena transición. En tres casos se iba a proponer una denuncia ante fiscalía, como ha finalizado el curso, si continúa el siguiente curso esta situación, se procederá a denunciar, ya que no se cierran los expedientes. Desde servicios sociales se ve la problemática conjunta, ya que normalmente hay más aspectos que trabajar, no sólo el absentismo escolar. El protocolo es para todos los alumnos empadronados del municipio. Hay un caso que no asistió, pero se está tratando desde servicios sociales.

Quinto. Aprobación de la propuesta relativa a los días festivos a efectos escolares para el curso escolar 2023/2024.

“Vista la Orden de 11 de junio de 1998, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se establecen los criterios generales por los que se ha de regir el calendario escolar para todos los centros docentes de la Comunidad Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional, Bachillerato, Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas de Idiomas (DOCV n.º 3267 de 18/06/1998).

Vista la disposición adicional quinta de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación en la que se establece el número mínimo de días lectivos que debe comprender el calendario escolar.

Vista la Resolución de 14 de junio de 2023, del director general de Centros Docentes, por la que se fija el calendario escolar del curso académico 2022-2023 en la Comunitat Valenciana.

Visto el informe de la técnica de educación de fecha 6 de julio de 2023 relativo a los días festivos a efectos escolares para el curso escolar 2023/2024.

Por todo lo que antecede se PROPONE,

Primero. Aprobar que los tres días festivos no lectivos, a efectos escolares, para el próximo curso escolar 2023/24 sean los siguientes:

- 13 de octubre de 2023*
- 7 de diciembre de 2023*
- 18 de marzo de 2024”*

Escuchadas las intervenciones relativas a la posibilidad de que dieran como festivo el día 18 de marzo de 2024.

Por todo lo que antecede, se PROPONE:

Primero. Aprobar que los tres días festivos no lectivos, a efectos escolares, para el próximo curso escolar 2023/24 sean los siguientes:

- 13 de octubre de 2023
- 7 de diciembre de 2023
- 18 de marzo de 2024

Segundo. En el caso de que el 18 de marzo de 2024 lo dieran como festivo, se solicita el 15 de marzo de 2024”.

Sexto. Dación de cuentas de las subvenciones a centros educativos y asociaciones de padres y madres del municipio, para el ejercicio 2023 y estado del nombramiento de los miembros para constitución de la comisión de revisión de los criterios.

Dña. Pilar Royo Barrachina explica que la presente convocatoria tiene como objeto regular la concesión de ayudas económicas para la realización de proyectos para el desarrollo de actividades extraescolares y/o actividades complementarias al proyecto educativo del centro que fomenten la lucha contra el fracaso escolar, la conciliación de la vida laboral y familiar y la convivencia escolar y cultura de la paz.

Las actividades objeto de la subvención serán las desarrolladas por las entidades desde el 1 de julio del ejercicio 2022 hasta el 30 de junio del año 2023, con cargo a los presupuestos del presente ejercicio. Este año ya entran facturas de agosto y la convocatoria se ajusta al año escolar. Los criterios no han cambiado.

Los beneficiarios de las ayudas son los Centros Educativos de Burjassot de enseñanzas obligatorias (educación primaria y secundaria) y sus Asociaciones de Madres y Padres debidamente legalizadas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Serán subvencionables los gastos derivados de la implementación de actuaciones realizadas directamente relacionadas con el objeto de la convocatoria, esto es, actividades extraescolares y/o actividades complementarias al proyecto educativo del centro que fomenten la lucha contra el fracaso escolar, la conciliación de la vida laboral y familiar y la convivencia escolar y cultura de la paz.

Gastos de funcionamiento: Se admitirán como gastos de funcionamiento necesarios para la consecución del objeto de la subvención hasta un 40% de la subvención concedida para la compra de material de limpieza, higiene, y otros gastos necesarios para el funcionamiento de la entidad generados como consecuencia del COVID-19, siempre y cuando dichos gastos no hayan sido ya sufragados parcial o totalmente por el Ayuntamiento.

Se aplicará el 40% a cada una de las facturas presentadas como gastos de funcionamiento.

La cuantía y financiación de los proyectos subvencionados vendrá determinada por el total de puntos alcanzado por cada entidad solicitante en función de la calidad de sus proyectos, una vez evaluados de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 5 de la presente convocatoria. El total económico de la presente línea de subvención se repartirá proporcionalmente a cada entidad solicitante en función de la puntuación obtenida, del siguiente modo: se dividirá el importe del crédito total destinado a la subvención por la suma de las puntuaciones obtenidas por el conjunto de solicitudes, y el cociente resultante se multiplicará por la puntuación de cada una de ellas. Si para alguna solicitud la cantidad resultante fuera superior la cantidad solicitada, se le otorgará únicamente el importe solicitado.

D. José Muela Calles pregunta que desde cuándo el presupuesto es de 25.000 euros.

Dña. Manuela Carrero García contesta que hay un compromiso para incrementar esa cifra el próximo ejercicio.

Dña. Pilar Royo Barrachina comenta que a petición de los padres y madres se va a realizar una comisión para revisar los criterios de las subvenciones. En septiembre se convocará dicha comisión. Respecto a los miembros que la forman, se rigen por la representatividad en el Consejo Escolar Municipal y faltan por designar un titular y un suplente de los IES, centros concertados y AMPA/AFA de centros concertados.

Séptimo. Información sobre las actuaciones realizadas en el marco de la subvención de actividades extraescolares y complementarias para el curso 2022/2023.

Dña. Pilar Royo Barrachina explica que se enmarca dentro de la *RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2022*, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones destinadas a municipios de la Comunitat Valenciana para la realización de actividades extraescolares y complementarias dirigidas a su población escolar de entre tres y dieciocho años. El presupuesto inicial era de 65.000 euros, pero en la resolución se concedieron 33.824,33 euros por lo que se tuvo que reconstruir el proyecto que explica a continuación:

Semana cultural y talleres de las emociones en los centros educativos

Jornadas para el fomento de las emociones entre diferentes colectivos

- Familias
- Niños y niñas de 3 y 12 años
- Adolescentes de 12 a 16 años

Estas actividades se han llevado a cabo en los diferentes colegios e institutos del municipio de Burjassot durante los meses de mayo y junio del año 2023.

El objetivo general ha sido desarrollar un programa de juegos, dinámicas y actividades completo, acogiendo como base la inteligencia emocional, acorde a su edad y en el que los/las participantes puedan disfrutar mientras aprenden.

El programa se estructura en 8 sesiones (9 centros educativos), dentro de la jornada escolar, en horario lectivo y a concretada con el propio centro educativo.

Centros educativos:

- CEIP El Pouet- Nuestra Señora de los Desamparados
- IES Federica Montseny
- CEIP Les Sitges
- CEIP Miguel Bordonau
- IES Estellés
- CEIP Fernando de los Ríos
- IES Comarcal
- CEIP San Juan de Ribera

Proyecto de Arte Urbano

Estos talleres se han diseñado dentro del *proyecto de Intervención Socioeducativa “Burjassot Educa”*, con el objetivo de ofrecer una formación integral a su alumnado.

Este proyecto pretende reforzar la labor educativa de los centros escolares de Burjassot, mediante el diseño de actividades extraescolares y complementarias, que garanticen la inclusión y la igualdad de oportunidades de los menores entre 3 y 18 años, escolarizados en el municipio, en las etapas educativas de infantil, primaria, secundaria obligatoria y postobligatoria a través de cuatro Líneas Básicas de Actuación.

El objetivo principal era favorecer la transición, mediante la realización de un proyecto común y los murales resultantes fueran el fruto principalmente de la actividad de los/as participantes, tratando de limitar al máximo nuestra intervención excepto para cuestiones logísticas y de dirección.

El programa se estructura en tres o cuatro sesiones, dentro de la jornada escolar, en horario lectivo. Se implica al alumnado en la preparación del espacio a pintar y la posterior realización del mismo.

Centros educativos:

- IES Vicent Andrés Estellés
- IES Federica Montseny
- Centro Socioeducativo Díaz Pintado
- IES Comarcal

Números de alumnos/as: 47

Programa de Ciberconvivencia en la diversidad. Fomentar el uso seguro y saludable de las tecnologías conectadas y la ciudadanía digital positiva. Sensibilización y formación sobre ciberconvivencia, tolerancia y diversidad

Para llevar adelante el presente programa se han impartido un total de 90 sesiones con un mínimo de 45 minutos de formación, que ha implicado la presencia del equipo de PantallasAmigas en el municipio de Burjassot tres semanas aproximadamente, y además ha requerido al menos otras 15 horas de gestión y coordinación, así como de preparación del material formativo.

La metodología propuesta ha sido dinámica y participativa, a partir de experiencias cercanas a los asistentes, con numerosos ejemplos prácticos y con pequeñas pruebas o retos dinamizados (en función del contexto y del número de miembros de cada grupo). Se han analizado los casos como dinámicas prácticas recurrentes y, de forma complementaria, se han trabajado las habilidades de inteligencia emocional. Asimismo, se han utilizado preferentemente medios audiovisuales.

Dado que el público destinatario es todo el alumnado matriculado desde 3º de Educación Primaria hasta 4º de Educación Secundaria Obligatoria en los centros educativos del municipio de Burjassot que han querido tomar parte del programa, los temas se han manejado adaptados al alumnado en cuanto a intensidad, recursos, metodología, lenguaje y enfoque. Asimismo, se han adaptado los recursos didácticos a la realidad de cada centro educativo, nivel y aula.

El objetivo de estos talleres ha sido sensibilizar del buen uso de las redes sociales tales como WhatsApp, TikTok, Instagram, Spotify, YouTube, Twitch o Discord. También otras redes sociales como Snapchat o Twitter, ya que son un fenómeno al alza y esto se ha podido observar en presencia del alumnado en estas redes sociales especialmente en estos últimos meses. Asimismo, también han sido referenciadas, aunque no con uso tan intensivo las plataformas BeReal y Omegle. Además, del uso de las nuevas tecnologías como móviles, tablets, ordenadores... y el manejo de internet en estos dispositivos.

Todas las sesiones se han realizado en las propias aulas. El listado de centros educativos que finalmente han sido beneficiarios del programa son los siguientes:

- CEIP El Pouet- Nuestra Señora de los Desamparados
- CEIP Fernando De los Ríos
- CEIP Les Sitges
- CEIP Miguel Bordonau
- CEIP San Juan de Ribera
- CC Juan XXIII
- CC La Fontaine
- IES Comarcal
- IES Federica Montseny
- IES Vicent Andrés Estellés

El número total de personas que ha alcanzado el programa es de 2096 personas, de las cuales, 1205 alumnos pertenecen a Educación Secundaria Obligatoria (1º, 2º, 3º y 4º) y 891 alumnos pertenecen a Educación Primaria, concretamente 3º, 4º, 5º y 6º.

Octavo. Presentación del catálogo de actividades escolares municipales para el curso escolar 2023/2024.

Dña. Pilar Royo Barrachina explica que el catálogo de actividades escolares municipales, es una herramienta de trabajo para los centros escolares, que empezó a funcionar en el curso 2017-2018, en la que intenta estructurar la oferta municipal escolar, de las diferentes áreas y concejalías del Ayuntamiento. Se crea con la finalidad de evitar duplicidades y proporcionar a los centros escolares un documento de fácil acceso en el que constan los siguientes puntos:

- Descripción de la actividad
- Valores
- Población a la que va dirigida
- Objetivos
- Organización: lugar, calendario, duración, materiales, nº de participantes
- Contacto

Este documento se actualiza anualmente y su objetivo es digitalizarlo en el futuro. A partir de las últimas elecciones municipales, se han producido cambios en algunas áreas y concejalías del Ayuntamiento, lo que conlleva necesariamente cambios en las propuestas y proyectos a realizar. El nuevo catálogo de actividades escolares municipales para el curso 23/24 todavía no se ha cerrado, por lo que su presentación se pospone para la primera semana de septiembre. Los responsables de los centros deberán contactar directamente con la persona encargada de la actividad.

Noveno. Dación de cuentas de los programas del Departamento de Educación durante el curso escolar 2022/2023.

“Rutas escolares seguras”

Dña. Pilar Royo Barrachina explica el objetivo, que es lograr una mayor autonomía en los desplazamientos escolares en el municipio de Burjassot, de una forma activa y compatible con la protección del medio ambiente y la promoción de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030. El Proyecto se enmarca dentro de dos pilares fundamentales que orientan las intervenciones educativas en el municipio; por un lado, el Proyecto de “La Ciudad de las Niñas y los Niños” y por otro lado, el modelo “Burjassot Ciudad Educadora”.

Las actuaciones las detalla a continuación:

1. Presentación del Proyecto a la comunidad educativa y a los diferentes servicios municipales, con el objetivo de involucrarlos en un proceso activo de participación.
2. Estudio del espacio urbano del entorno de los centros educativos de Burjassot: se ha analizado el perfil de la población y evolución, el perfil del alumnado de los centros educativos de infantil y primaria que han participado y red de equipamientos, servicios y espacios públicos del municipio y del entorno de los centros educativos.
3. Estudio de la movilidad vial en el entorno de los centros educativos: red viaria, red de transporte público y movilidad sostenible.

En la redacción del Estudio de Movilidad de los centros educativos de Burjassot se ha implicado, y se ha trabajado para conseguir la colaboración de cada centro, del alumnado, del profesorado y direcciones de centro, de las familias, de la Concejalía de Educación, así como de la Oficina técnica municipal y la Policía Local.

La auditoría técnica se ha iniciado a partir de datos cuantitativos y cualitativos obtenidos en base al trabajo de campo realizado en el entorno de los centros educativos y de la información recopilada en los cuestionarios de movilidad y espacio público hechos tanto a escolares como a familias y profesorado.

El primer cuestionario se ha dirigido a familias, relacionada no sólo con la movilidad y vivencia del espacio público familiar sino también con la proposición de acciones y programas para la mejora del espacio urbano desde la perspectiva de la infancia y en el entorno propio de cada centro educativo.

El segundo cuestionario se ha dirigido a profesorado y direcciones de centro, con el mismo enfoque.

El tercer cuestionario, dirigido al alumnado, ha versado sobre cuestiones más genéricas relacionadas con su movilidad y vivencia personal del espacio público, de cara a caracterizar su perfil y sus rutinas.

Los resultados del proceso participativo y las reflexiones generadas han sido el primer paso para profundizar en los contenidos a tratar en el taller de Diagnóstico Participado y Evaluación de resultados de la fase participativa, llevado a cabo a posteriori.

Han participado todos los centros escolares del municipio, en los niveles de Infantil (2º ciclo) y Primaria: (CEIP Les Sitges, CEIP Fernando de los Ríos, CEIP San Juan de Ribera, CEIP El Pouet- Nuestra Señora de los Desamparados y CEIP Miguel Bordonau) y 4 centros concertados (CC La Fontaine, CC Juan XXIII, CC San Miguel Arcángel y CC Natividad de Nuestra Señora).

Se han recogido los resultados de los *cuestionarios realizados a madres y padres* para, de esta manera, conocer sus modos y hábitos de movilidad, los motivos de estos, la posibilidad, pertinencia y aceptación al cambio hacia modos de movilidad más sostenibles, así como la percepción de la calidad urbana en el camino escolar de su domicilio hasta el CEIP.

De las 240 respuestas registradas el 21,3% corresponden al CC Natividad de Nuestra Señora, el 14,6% corresponden al CC Juan XXIII, el 14,2% corresponden al CEIP San Juan de Ribera, el 13,8% al CC San Miguel Arcángel, el 13,3% al CEIP Miguel Bordonau, el 11,3% al CEIP Les Sitges, el 6,7% al CC La Fontaine, el 5,8% al CEIP El Pouet- Nuestra Señora de los Desamparados y el 3,8% al CEIP Fernando de los Ríos.

En porcentajes absolutos podemos afirmar que el 90,4% se desplaza a pie, el 21,7% se desplaza en vehículo privado motorizado (coche), el 7,1% en modos de transporte sostenible no motorizados (bicicleta, patinete o monopatín), y el 3,3% lo hace en transporte público. El modo de desplazamiento mayoritario del alumnado es a pie, siendo el resto de los modos de movilidad complementarios al caminar.

En porcentajes absolutos respecto al total del alumnado podemos afirmar que el 81,3% se desplaza en compañía de la madre, el 45,4% lo hace en compañía del padre, el 19,6% en compañía de su abuela, el 12,1% en compañía de su abuelo, el 13,3% en compañía de alumnado del centro escolar, el 10% lo hace a solas, el 9,2% con hermanas o hermanos, el 7,9% en compañía de otro familiar, el 1,3% en compañía de un vecino/a y el 1,7% en compañía de una persona que les cuida.

Se han recogido los resultados de los *cuestionarios realizados profesorado y personal de los centros educativos*, recogiendo sus modos y hábitos de movilidad, así como la percepción de la calidad urbana en el camino desde su domicilio hasta el CEIP. Se han recogido un total de 63 respuestas, que se resumen a continuación. Los modos de desplazamiento en su camino escolar corresponden al dato de la residencia, pues 57,1% de las personas encuestadas se desplaza en coche (54% dicen residir en otro municipio), mientras que el 41,3% lo hace a pie. 6,3% se desplaza en transporte público, mientras que el resto de modos de movilidad se ven escasamente representados (4,8% en bicicleta, 3,2% en motocicleta y 1,6% en patinete o monopatín).

Con respecto a los resultados extraídos de los *cuestionarios realizados al alumnado de los centros educativos participantes*. Un total de 570 escolares de 3º a 6º curso han aportado desde su vivencia personal información de interés respecto al trayecto que efectúan diariamente para ir de su casa al colegio y del colegio a su casa, su autonomía, o personas que los acompañan y cómo realizan estos desplazamientos, la distancia al centro educativo de cada hogar, tiempo empleado en sus desplazamientos, cómo y con quién les gustaría hacerlo, propuestas de futuro, etc.

De las respuestas recogidas referente a su autonomía, un 50,7% responde que nunca realizan una actividad sin la compañía de una persona adulta, un 27,5% que lo hace alguna vez, un 3,5% una vez a la semana y un 18,2 % todos los días. Así lo plasman, del total de las 570 respuestas recogidas.

El estudio cualitativo evidencia que, si bien la edad es un factor importante en la no autonomía, puede advertirse que no es el único aspecto que influye en la autonomía ya que existe también una diferencia entre los porcentajes de niñas y de niños que no realizan ninguna actividad sin la supervisión de una persona adulta. El factor género es determinante, influye en la autonomía escolar y evidencia la existencia de sesgos de género ya desde la edad escolar. Los datos evidencian que si bien la autonomía es progresiva desde los 7 años y mayoritaria cerca de los 11 años, no puede concluirse que la autonomía escolar en los centros analizados es total a partir de ninguna edad específica.

En cuanto a las razones para ir en compañía, el 38,4% del alumnado identifica como razón principal la edad, frente al 37,5% que identifica el miedo de los progenitores como otra razón mayoritaria.

Por otro lado, se ha contado con participación técnica de diferentes **áreas del Ayuntamiento**: Educación, Infancia, Policía Local, Urbanismo, Comercio, Sanidad.

VALORACIÓN

Los resultados del estudio nos ofrecen una hoja de ruta, que guiará el trabajo en los próximos años, para que la implantación de las mismas cumpla los objetivos marcados.

El proyecto, recoge también, cambios importantes en el entorno de los centros escolares, que van a implicar a las áreas de urbanismo y sostenibilidad, y que implican dotación presupuestaria específica, por lo que se plantean como objetivos a largo plazo.

Este estudio se enviará de nuevo a los centros y miembros. De momento se van a señalar las rutas. El diseño lo han realizado unas arquitectas especialistas en este tema. De momento, no va a haber supervisión, se está trabajando para que se adhieran comercios, por si los niños y niñas necesitaran ayuda de algún tipo. Además, se pretende que los pediatras respalden el proyecto. A nivel de urbanismo no hay fecha de momento.

Dña. Manuela Carrero García aclara que es un documento vivo que se irá adaptando a lo largo del tiempo. El recorrido es una vía única que conectará a todos los centros.

Dña. Sara Nacher Salcedo comenta que es más sencillo peatonalizar la calle próxima.

Dña Emiliana Muñoz Moreno propone cambiar los contenedores que hay al lado de los pasos de peatones ya que quitan visibilidad.

Dña. M^a Yolanda López Lázaro apunta que es muy importante que se tengan en cuenta los permisos de las casas de juego al hacer las renovaciones de los permisos.

Dña. Dña. Manuela Carrero García y Teresa Jordan i Pla aclaran que la normativa es autonómica.

Dña. M^a Yolanda López Lázaro piensa que se podría modificar el plan urbanístico para impedir bingos y casas de apuestas.

Programa de “Orientación Familiar Municipal (PROFAM)”

Dña. Pilar Royo Barrachina explica que se centra la atención en la Orientación y en la Formación de las familias/padres en función de las necesidades detectadas estos años de experiencia a nivel familiar, y se crea el *Programa de Orientación Familiar Municipal (PROFAM)*, dirigido todas las familias del municipio (familia nuclear monoparental, homoparental, extendida, ensamblada y /o, de hecho).

El objetivo general es ofrecer un servicio de asesoramiento y orientación individual y/o colectivo a familias del municipio, que presentan problemática emocional y/o familiar en algún momento.

Las actuaciones de Intervención han sido individuales y colectivas:

Individuales: Atención y asesoramiento, tanto a menores como familias, con dificultades en el ámbito socio-familiar, que presentan dificultades psicológicas y de relación social. Información y derivación a los recursos municipales y/o externos (públicos, privados o concertados) más adecuados. Número de casos: 17 (6 niñas y 11 niños). Centros atendidos:

- C.C. Natividad de Nuestra Señora
- C.C. San Miguel Arcángel
- C.C. Juan XXIII
- C.C La Fontaine
- IES Benicalap
- CEIP Miguel Bordonau
- CEIP San Bartolomé

Grupales: a través de la ESCUELA DE FORMACIÓN A FAMILIAS, para proporcionarles, intercambios de experiencias y recursos psico-familiares adecuados. Conferencias/ talleres con ponentes externos de relevancia en el ámbito educativo, psicológico o social, utilizando metodologías dinámicas y participativas.

Las actividades realizadas han sido:

- Charla Taller a cargo de Dña. Mila Fuentes Alberro: "La Salud mental en la familia. Asistencia: 40 personas.
- Charlada-taller: " Y ahora ¿qué?", a cargo de Sra. Lola Medina, orientadora de la IES Vicente Andrés Estellés. Asistencia: 20 personas.
- Charla informativa titulada: "Tengo TDHA, lo que me gustaría que supieras...", que correrá a cargo de la asociación APNADAH. Asistencia: 30 personas.
- Talleres formativos a familias de alumnado con diagnóstico TEA (de 12 sesiones de diciembre a abril). Asistencia: 25 familias (30 personas).
- Celebración del Día Internacional de las Familias (15 mayo). JORNADA LÚDICO FESTIVA el día 14 de mayo (10.00 a 13.00 horas) en el CEIP El Pouet- Nuestra Señora de los Desamparados. Para conmemorar este día se realizaron diversas actividades en coordinación con las AMPAS de los centros públicos y concertados: Asistencia: ABIERTO AL PÚBLICO.SIN AFORO.

Respecto a las actuaciones de coordinación:

AMPAS/AFA: coordinación y planificación con las asociaciones de familias de los centros educativos del municipio que quieran participar, de las acciones encaminadas a dar respuesta de las necesidades socio-educativas de la población de Burjassot. Participan activamente 9 AMPAS/AFA.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD: reuniones puntuales con los servicios municipales (IGUALDAD / EEIIA), para llevar a cabo la forma de derivación y seguimiento de casos llevados conjuntamente.

ÁREA DE EDUCACIÓN (SECUP): Reuniones de comunicación y derivación de casos. Se han derivado 2 casos y realizado reuniones frecuentes de consulta y coordinación.

Programa para la "Promoción de la Cultura de Paz y la prevención de la Violencia Escolar (SECUP)"

Dña. Pilar Royo Barrachina explica que el objetivo principal es la elaboración de un Plan Municipal para la Promoción de la Cultura de Paz y la Prevención de la Violencia en el ámbito escolar en Burjassot.

Los centros atendidos son: IES Vicent Andrés Estellés, IES Federica Montseny, IES Comarcal, Instituto Juan XXIII, CEIP Les Sitges, CEIP Fernando de los Ríos, CEIP Juan de Ribera, Colegio La Fontaine, CC Juan XXIII, C. Diocesano San Miguel Arcángel, CC Natividad de Nuestra Señora, Colonia Sant Vicent Ferrer, Centro de Reeduación de Menores Mariano Rivera. Total: 15 centros educativos, entre ellos 10 públicos y 5 concertados.

-Se han realizado un total de 54 sesiones.

-Número de casos atención individualizada: 3 (2 niña y 1 niño).

Programa "Burjassot, ciudad saludable"

Dña. Pilar Royo Barrachina dice que el objetivo general del programa educativo, es el de sensibilizar a la población y a la comunidad educativa, mediante actuaciones socioeducativas, de la importancia de tener una dieta saludable, buenos hábitos alimentarios y realizar actividad física, para prevenir futuras enfermedades relacionadas con la conducta alimentaria.

Los centros atendidos (12 centros: 5 centros públicos, 2 centros concertados, 3 IES y 2 escuelas infantiles municipales) son:

- Les Sitges
- Miquel Bordonau
- La Fontaine
- CC Juan XXIII
- Sant Juan de Ribera
- Fernando de los Ríos
- El Pouet- Nuestra Señora de los Desamparados
- IES Comarcal
- IES Federica Montseny
- Llumenetes I
- Llumenetes II

Se han realizado 192 sesiones.

Programa “Huertos Escolares Ecológicos y Jardinería Sostenible”

Dña. Pilar Royo Barrachina explica la finalidad del Servicio, que es promover la creación en los centros escolares de Educación Infantil y Educación Primaria de Burjassot, de su propio huerto escolar ecológico, ofreciendo al profesorado y al alumnado, los conocimientos necesarios para ello, llevando a cabo el seguimiento activo de los mismos y utilizando metodologías innovadoras y participativas que tiendan a la optimización de los procesos psico-sociopedagógicos, atendiendo a criterios ecológicos, medioambientales, educativos y curriculares.

El objetivo general es sensibilizar a la Comunidad Educativa sobre las cuestiones medioambientales y al mismo tiempo que participe en la búsqueda de soluciones, tomando el cultivo de la tierra como eje central del proceso de aprendizaje.

Los centros atendidos son:

- Escuela Infantil Llumenetes I: 2 clases de 1 a 2 años y 2 clases más de 2 a 3 años.
- Escuela infantil Llumenetes II: clase de 2 a 3 años.
- Escuela Infantil Caperucita Roja: clases de 1 a 2 años y de 2 a 3 años.
- CEIP Fernando de los Ríos: clases de 3, 4 y 5 años (Infantil), y clases de 1.º, 2.º, 3.º y 5.º de Primaria.
- CEIP El Pouet- Nuestra Señora de los Desamparados: desde 3 años de Infantil y todas las clases de Primaria.
- CEIP San Juan de Ribera: 3.º y 4.º
- CEIP Las Sitges: 5 años A y B (Infantil), y 1.º A y B (Primaria).
- CEIP Juan XXIII: 3rA y 3rB.

El número de sesiones ha sido de 28, de 1'5 horas de duración programadas a lo largo de todo el curso escolar en cada centro educativo.

Actuación sociocomunitaria “ANEM A L'HORTA”:

Dña. Pilar Royo Barrachina informa de que es una actividad de carácter sociocomunitario, abierta a todos los públicos, principalmente a núcleos familiares del alumnado participando en las otras actuaciones. Consiste en 3 jornadas inicialmente planteadas como una visitas de una mañana (3 h), a los Huertos Municipales de Burjassot. Es de un taller “Un sábado en la huerta” que se desarrolló los días 22 de abril, 6 y 20 de mayo , dentro del marco “*Burjassot Ciutat Educadora*” y promovido por la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Burjassot.

Programa “TALLERES DE VALORES AFECTIVOS ENTRE LOS ESCOLARES DE 12 A 18 AÑOS”

Dña. Pilar Royo Barrachina explica que se ha pretendido facilitar a los/as jóvenes la adopción de una conducta crítica en la toma de decisiones que afecten a su propia salud y que se convierta en agente activo/a de la misma. La finalidad del servicio es enseñar las estrategias de afrontamiento más efectivas para abordar algunas situaciones de desigualdad, fomentando así la empatía, el apoyo mutuo y la responsabilidad individual y colectiva sobre las situaciones de violencia de género, adquiriendo las herramientas necesarias para ponerlos en práctica.

El objetivo es aprender el significado de “valor”, identificar sus propios valores personales y los de los demás y sensibilizar sobre las consecuencias de las actitudes violentas fomentando las relaciones saludables, basadas en valores como: el respeto, la empatía, la diversidad, el amor, la escucha, etc.

Se creó un espacio de asesoramiento afectivo, en los centros educativos que lo soliciten con un horario y despacho propio del profesional, vista la necesidad de la existencia de un espacio de información juvenil y asesoramiento en salud, concretamente en educación afectiva.

El servicio ha estado dividido en sesiones/ talleres de educación afectivo sexual (90 horas) y espacio de asesoramiento individual (45 horas) para jóvenes de 12 a 18 años, en espacio lectivo.

Los centros atendidos son:

- CC La Fontaine
- CC Juan XXIII
- CC Natividad de Nuestra Señora
- IES Juan XXIII
- IES Comarcal
- IES Federica Montseny

El servicio se ha realizado entre octubre de 2022 y junio de 2023, y se han atendido 438 alumnos/as de 27 grupos diferentes de los distintos centros educativos del municipio.

2º Feria de la Infancia y la Adolescencia

Dña. Teresa Jordan i Pla recuerda que la organizan AMPAS Y AFAS y se realizó el 20 de noviembre de 2022.

Décimo. Información sobre los cambios en el Reglamento de uso de las instalaciones escolares municipales.

Dña. Pilar Royo Barrachina informa sobre el dictamen del CJC, a instancia del ayuntamiento de l'Eliana, sobre el régimen de autorizaciones para usos sociales en las instalaciones educativas públicas, fuera del horario escolar. Se transcribe la conclusión a continuación:

“Resulta aplicable el Real Decreto 253/2019, de 29 de noviembre, que confiere la competencia para autorizar el uso social de las instalaciones de centros docentes públicos tanto autonómicos como municipales a los Ayuntamientos correspondientes, debiendo ponerlo en conocimiento del correspondiente Director Territorial, salvo si las actividades las organiza el propio centro, si las actividades las organiza organizaciones de la comunidad escolar, si se trata de asociaciones constituidas a tal fin o si las solicita otro centro docente, en cuyo caso el órgano competente para autorizar el uso será el director del centro con previa comunicación al Ayuntamiento correspondiente.”

Cada vez que se comunica en el Ayuntamiento por parte de un director de centro educativo público que se va a celebrar una actividad social en este por parte del mismo, de una asociación del ámbito educativo o de otro centro educativo, que se tienen que coordinar los horarios de apertura y cierre con las disponibilidades municipales, para ajustar horarios con el personal municipal que estará encargado de esa tarea, con el fin de impedir problemas “logísticos”. Si llega el caso, y no hay disponibilidad de personal para hacer esas tareas, tendría que comunicarse inmediatamente al director del centro, para su conocimiento, haciendo constar que el Ayuntamiento no se responsabiliza.

En caso contrario, si es una entidad no comprendida en esas circunstancias la que pide la autorización, la autorización corresponde en el Ayuntamiento, teniendo que ser comunicada al director territorial de Educación de València.

Por otra parte, y no menos importante, es la cuestión de la autorización de las instalaciones que, dentro de esos usos sociales que se piden, como pueden ser “castillos hinchables, juegos infantiles, carpas ...” o cualquier otro tipo de instalación que requiera de una autorización especial, que tendrá que tramitarse por el procedimiento ordinario, igual que se hace, por ejemplo, en el caso de las instalaciones o carpas en fallas o en ferias.

Ahora deberemos cambiar nuestro reglamento.

Dña. Teresa Jordan i Pla muestra su descontento, ya que según su opinión debería autorizar el Consejo Escolar del centro, no la dirección.

M^a Yolanda López Lázaro está de acuerdo con esta postura.

Dña. Pilar royo Barrachina aclara que se consulto con el secretario que dijo que había que modificar el reglamento y el procedimiento de la sede electrónica.

Undécimo. Recordatorio sobre los procedimientos a seguir para el nombramiento de los miembros de las diferentes comisiones.

Dña. Pilar Royo Barrachina aclara que deben presentar por sede electrónica un titular y un suplente.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a la hora indicada, lo que yo, la secretaria delegada, certifico y firmo junto con la sra. presidenta del Consejo Escolar Municipal y se autoriza el acta a 14 de julio de dos mil veintitrés.